Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

NOTA ACLARATORIA No. 1
PNUD/IAL-406/2021 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TELEFONÍA FIJA"

Se informa a las firmas interesadas tomar en consideración la siguiente Nota Aclaratoria:

1. **Destinos de los minutos de larga distancia internacional (Respuesta a Consulta No. N° 55)**

   Mediante la consulta N° 55, se solicitaba confirmar a qué países se debería tener como destino para los minutos de larga distancia, a lo cual, el PNUD respondió que será a todos los países de América y el Caribe, y para Europa señaló los países los cuales se deberán considerar.

   Respuesta:

   La relación de países indicados en la Respuesta a la Consulta No. 55, son los más comunes que el PNUD y UNLIREC utilizan. Sin embargo, existe la posibilidad de que puedan surgir nuevas necesidades que requieran ampliar la mencionada relación. De ser ese el caso, se suscribirá la correspondiente enmienda con el Contratista que resulte adjudicado a fin de ampliar la bolsa de minutos de los países que se agreguen.

2. **Forma de presentación de ofertas (Respuesta a Consultas 73 y 78)**

   Mediante la respuesta a la consulta N° 73, se confirma que el licitante podrá presentar una sola oferta indicando claramente a que ítemes se presenta, es decir, será opcional que se presente una oferta, dejando abierta la posibilidad que se presente una oferta por cada ítem al que se presente.

   Sin embargo, en la respuesta a la consulta N° 78, se precisa que el licitante deberá presenta una sola oferta, siendo que se estaría contradiciendo con la respuesta N° 73, dado que ahora se vuelve obligatorio que se presente una única oferta.

   Respuesta:

   La respuesta a la Consulta No. 73, se refiere a la cantidad de ítemes a los que un licitante puede aplicar y la respuesta a la Consulta No. 78 a la forma de presentación de la oferta.

   Al respecto, se precisa que el objetivo del presente proceso corresponde a la contratación de servicios de Internet (Itemes 1 y 2) y de telefonía fija (Item 3), pudiendo los licitantes presentar ofertas para uno, dos o los tres ítemes licitados. Sin embargo, dado que el objetivo es contar con dos enlaces de internet la adjudicación de los Itemes 1 y 2 será otorgada a dos Contratistas diferentes.

   Con relación a la forma de presentación de ofertas, los licitantes deberán presentar una oferta por el total de los ítemes para los cuales licita.

3. Respuesta a Consultas 7 y 31 –Sección 3A: Términos de Referencia, Numeral 3.1.2, literal b

Mediante la respuesta a la consulta N° 7 y 31, se hace referencia a un servicio de seguridad en la nube del proveedor, lo cual fue reflejado en el numeral 7 de la Enmienda 1.

Sin embargo, la respuesta a la consulta N° 30 indica características que hace referencia a que el servicio de seguridad deberá cumplir con un equipo físico instalado en la sede del cliente, lo cual es contradictorio con las respuestas de la consulta N° 5 y 31.

Por tal motivo, solicitamos al cliente que especifique claramente si lo que se exige cumplir con el "Servicio de Seguridad Gestionada" es con un equipo firewall físico instalado en su sede o un firewall en la nube del proveedor, dado que ello impacta en la oferta técnico-económica de los licitantes.

Respuesta:
Se aclara que el servicio de Firewall solicitado por el UNFPA tiene como objetivo que el licitante adjudicado ponga a disposición un equipo manejado directamente por el mismo licitante adjudicado. El equipo Firewall deberá conectarse a su red interna y a Internet.

Lima, 29 de noviembre de 2021